



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

### PREÁMBULO

DIP. JORGE  
MERO HERRERA  
INTEGRANTE

EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LE FUE NOTIFICADA A ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ ANTE EL PLENO EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A BASE II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 36, 40 Y 42 FRACCIONES XII Y XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 62 FRACCIÓN III Y XVII, 63, 64, 67, 68 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 1, 28, 30, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ARTÍCULOS 1, 4, 20, 22, 28 Y DEL 50 AL 63 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LA MISMA, SIENDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR.

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, EL PRESENTE DICTAMEN EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

### ANTECEDENTES

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

1. EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PRESENTÓ ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A NOMBRE PROPIO, "LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL."
2. POR INSTRUCCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA, FUE TURNADA LA INICIATIVA DE MÉRITO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL OFICIO MDSPSOPA/CSP/206/2016, DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, FIRMADO POR LA VICEPRESIDENTA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA Y 28 Y 86 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES; SE PROCEDIERA A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
3. EN FECHA NUEVE DE AGOSTO DE 2017 LE FUE NOTIFICADA A ESTA COMISIÓN EL OFICIO ALDF/VII/CG/ST/1331/2017, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2017, SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO LIC. LUIS G. SÁNCHEZCABALLERO RIGALT Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, MEDIANTE OFICIO ALDFVII-MATG/020/2017, EN EL CUAL SE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL TURNO PARA EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN EXCLUSIVAMENTE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

4. A TRAVÉS DE LOS OFICIOS ALDF/VIIL/CAPJ/298/2017 AL ALDF/VIIL/CAPJ/304/2017, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, SIGNADOS POR EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES Y EL PROPIO DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE CONVOCATORIA, SE CITÓ A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A EFECTO DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA EN COMENTO, CON EL FIN DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA.
5. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE REUNIERON EL DÍA 15 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE A EFECTO DE ANALIZAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, EN LAS MATERIAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 122, APARTADO A BASE II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECEN QUE ES COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LEGISLAR EN LOS RUBROS EN QUE INCIDE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ES DECIR, EN MATERIA CIVIL.

DE LO ANTERIOR, SE INFIERE QUE LA PROPUESTA DE AGREGAR UN NUEVO PÁRRAFO Y MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, RECAE EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

**SEGUNDO.-** QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTÁN FACULTADAS PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADO ANTE EL PLENO POR EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN III, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR; 28, 32 PÁRRAFO PRIMERO, Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 4, 50 AL 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**TERCERO.-** EL PROMOVENTE EXPONE QUE EL NOMBRE Y APELLIDO ES UN DERECHO RECONOCIDO POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y POR NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ADEMÁS DE SER LA FORMA HABITUAL QUE SE UTILIZA PARA IDENTIFICAR E INDIVIDUALIZAR A LAS PERSONAS.

A FINALES DEL SIGLO PASADO Y PRINCIPIOS DE ESTE, SE HA MARCADO UNA TENDENCIA EN EL MUNDO EN FAVOR DE LA IGUALDAD Y DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS APELLIDOS DE LOS HIJOS, ROMPIENDO CON LA ANTIGUA "TRADICIÓN" DE QUE FUERA EL PADRE QUIEN TRANSMITIERA O "HEREDARA" A SU DESCENDENCIA EL APELLIDO PATERNO.

ACTUALMENTE, EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DE EUROPA, SE UTILIZA SÓLO UN APELLIDO PARA REGISTRAR A LOS RECIÉN NACIDOS, PERMITIENDO A LOS PADRES ELEGIR QUÉ APELLIDO LLEVARÁN LOS HIJOS. LA LIBERTAD TAMBIÉN SE HA EXTENDIDO A LA ELECCIÓN VOLUNTARIA DE UN "NOMBRE DE FAMILIA" QUE PUEDE SER EL DEL HOMBRE O EL DE LA MUJER O UNA COMBINACIÓN DE AMBOS, SIENDO A ELECCIÓN DE LA PAREJA. EN LO QUE SÍ COINCIDEN TODOS LOS PAÍSES ES EN LA OBLIGATORIEDAD DE QUE, UNA VEZ ELEGIDO UN APELLIDO FAMILIAR, ÉSTE SEA EL MISMO PARA TODOS LOS HIJOS.

**CUARTO.-** LA CIUDAD DE MÉXICO SE HA CARACTERIZADO POR AMPLIAR EL MARCO DE DERECHOS HUMANOS ASÍ COMO EN MODIFICAR PATRONES SOCIOCULTURALES DE CONDUCTA DE HOMBRES Y MUJERES, CON MIRAS A ALCANZAR LA ELIMINACIÓN DE LOS PREJUICIOS Y LAS PRÁCTICAS CONSUEUDINARIAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE ESTÉN BASADOS EN LA IDEA DE LA INFERIORIDAD O SUPERIORIDAD DE CUALQUIERA DE LOS SEXOS O EN FUNCIONES ESTEREOTIPADAS DE HOMBRES Y MUJERES. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD CAPITAL SE DESTACAN POR ADOPTAR MEDIDAS ADECUADAS PARA ASEGURAR CONDICIONES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES LOS MISMOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES COMO PROGENITORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ESTADO CIVIL, EN MATERIAS RELACIONADAS CON SUS HIJOS.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

**QUINTO.-** EN MATERIA FEDERAL LA REFORMA AL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL REPRESENTA UN PARTE AGUAS PARA RECONOCER EL DERECHO A LA IDENTIDAD COMO DERECHO FUNDAMENTAL PARA QUE LAS PERSONAS TENGAN LA CERTEZA DE QUE EL ESTADO TIENE QUE RECONOCER Y BUSCAR LOS MECANISMOS LEGALES PARA HACERLA EFECTIVA.

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 4º MENCIONA QUE "TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y A SER REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO..."

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

POR ELLO, IDENTIFICAR A LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ACTA DE NACIMIENTO ES PRIMORDIAL, PERO SOBRE TODO A ESTAS SE LES DEBE ASEGURAR SU REGISTRO Y CONTAR CON LA CERTEZA DE QUE LOS DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO CONTENGAN LA INFORMACIÓN VALIDA Y CONFIABLE, Y ASÍ DE ESTA MANERA EL ESTADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS.

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

SI BIEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE GENERO LAS REFORMAS JURÍDICAS QUE SE HAN REALIZADO SON DE VANGUARDIA NACIONAL E INTERNACIONAL, EL TRECHO POR AVANZAR ES AÚN MUY IMPORTANTE. ESTE ES EL CASO DEL DERECHO HUMANO "AL NOMBRE", ACTUALMENTE, ESTE DERECHO NO ESTÁ REGIDO CONFORME AL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, PUES SE MANTIENE LA PREVALENCIA DEL APELLIDO DEL HOMBRE SOBRE EL DE LA MUJER.

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

ESTE DERECHO ESTÁ INTEGRADO POR EL NOMBRE PROPIO Y LOS APELLIDOS QUE DEBE ELEGIRSE LIBREMENTE POR LA PERSONA MISMA, SEGÚN SEA EL MOMENTO DEL REGISTRO, LOS PADRES O TUTORES Y POR TANTO NO PUEDE EXISTIR NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN NI INTERFERENCIA EN LA DECISIÓN DE LAS PARTES.

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

**SEXTO.-** UNA DE LAS DECISIONES MÁS IMPORTANTES PARA EL NÚCLEO FAMILIAR, EN PARTICULAR, PARA LOS PROGENITORES, CONSISTE EN DETERMINAR EL NOMBRE DE SUS HIJOS. EN EFECTO, A TRAVÉS DEL NOMBRE, INTEGRADO POR EL NOMBRE DE PILA Y LOS APELLIDOS QUE LO ACOMPAÑAN, SE CREA UN SENTIDO DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA A LA FAMILIA.

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

MÁS AÚN LA ELECCIÓN DEL NOMBRE DE UN HIJO POR SUS PADRES ES UN MOMENTO PERSONAL Y EMOCIONAL, RAZÓN POR LO CUAL QUEDA CIRCUNSCRITO EN SU ESFERA PRIVADA. A NADIE MÁS QUE ELLOS IMPORTA LA FORMA LA FORMA EN QUE SE DENOMINARÁ A SUS HIJOS. EN EFECTO, LA ELECCIÓN DEL NOMBRE DE LOS HIJOS GENERA UN VÍNCULO ESPECIAL ENTRE ESTOS Y SUS PADRES.



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ASÍ PUEDE DECIRSE QUE LOS PADRES TIENEN EL DERECHO DE NOMBRAR A SUS HIJOS SIN INJERENCIAS ARBITRARIAS DEL ESTADO. ESTE DERECHO NO SÓLO IMPLICA EL ELEGIR EL NOMBRE PERSONAL DE LOS HIJOS, SINO ESTABLECER EL ORDEN DE SUS APELLIDOS.

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

**SÉPTIMO.-** EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2424/2011, LA SUPREMA CORTE DESARROLLO EL CONTENIDO DEL DERECHO AL NOMBRE. AL RESPECTO, LA PRIMERA SALA SEÑALÓ QUE EL NOMBRE CONSTITUYE UN ELEMENTO BÁSICO E INDISPENSABLE DE LA IDENTIDAD DE CADA PERSONA, SIN EL CUAL NO PUEDE SER RECONOCIDA POR LA SOCIEDAD DE IGUAL FORMA, DESTACÓ QUE LA ELECCIÓN DE ÉSTE ESTÁ REGIDA POR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y, EN CONSECUENCIA, DEBE SER ELEGIDO LIBREMENTE POR LA PERSONA MISMA, SUS PADRES O TUTORES, SEGÚN SEA EL MOMENTO DEL REGISTRO. ESTA ELECCIÓN NO PUEDE QUEDAR SUJETA A NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN ILEGAL O ILEGÍTIMA. NO OBSTANTE, PUEDE SER SUJETA DE REGLAMENTACIÓN ESTATAL, SIEMPRE QUE NO SE VULNERE EL CONTENIDO ESENCIAL DEL DERECHO.

DIP. JORGE

ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

**OCTAVO.-** EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LIMITA UNO DE LOS DERECHOS CIVILES DE LAS MUJERES RELACIONADO CON SUS HIJOS AL NO PODER DECIDIR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS AL MOMENTO DE EMITIRSE EL ACTA DE NACIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL, ES EL MOMENTO CUMBRE EN EL QUE SE VEN VULNERADOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, YA QUE SIEMPRE HA PREVALECIDO EL APELLIDO PATERNO DERIVADO DE LA COSTUMBRE.

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

**NOVENO.-** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN EL PRIMER PÁRRAFO DE SU ARTÍCULO 1º QUE "EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS **TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE**".

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESE MISMO ARTÍCULO SE SEÑALA QUE "LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON ESTA CONSTITUCIÓN Y **CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA.**"

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

MÁS ADELANTE, EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL MISMO ARTÍCULO, SE DISPONE "**QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA**



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

**DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS”.**

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

POR SU PARTE EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL SEÑALA QUE **“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y A SER REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA SU NACIMIENTO. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS...”**.

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

**DÉCIMO.-** ESTAS COMISIONES UNIDAS AL ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA, Y AL PERCATARSE QUE EN LOS ANTECEDENTES SE SEÑALA EL TEXTO **“EL ORDEN ELEGIDO DEBERÁ MANTENERSE PARA TODOS LOS HIJOS DE LA MISMA FILIACIÓN”** SE CONSIDERA VIABLE AGREGAR AL TEXTO PROPUESTO, TODA VEZ QUE TIENE LÓGICA JURÍDICA, COHERENCIA E INDEPENDIEMENTE ES FUNDAMENTAL AGREGARLO YA QUE ESTO DA UN ORDEN AL MOMENTO DE REGISTRAR A LOS MENORES.

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

**DÉCIMO PRIMERO.** EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN AMBAS COMISIONES, DETERMINAN QUE ES NECESARIO QUE EXISTA UNA IGUALDAD EN EL TRATO TANTO A HOMBRES COMO A MUJERES AL MOMENTO DE REGISTRAR A UN MENOR HIJO ANTE EL REGISTRO CIVIL, ESPECÍFICAMENTE A MOMENTO DE ELEGIR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS, DEJANDO DE LADO LA SUPREMACÍA DEL APELLIDO PATERNO PARA DAR PASO A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJER, PERMITIENDO LA ELECCIÓN DE UNO U OTRO APELLIDO INDISTINTAMENTE. RAZÓN POR LA CUAL SE REALIZA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, TAL COMO LO SEÑALA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

TEXTO VIGENTE ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL	PROPUESTA AL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
<b>ARTÍCULO 58.-</b> EL ACTA DE NACIMIENTO CONTENDRÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR DEL NACIMIENTO, EL SEXO DEL PRESENTADO, EL NOMBRE O NOMBRES PROPIOS Y LOS APELLIDOS PATERNO Y MATERNO QUE LE CORRESPONDAN; ASIMISMO, EN SU CASO, LA RAZÓN DE SI EL REGISTRADO SE HA PRESENTADO VIVO O MUERTO Y LA IMPRESIÓN DIGITAL DEL MISMO. SI SE DESCONOCE EL NOMBRE DE LOS PADRES, EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL LE PONDRÁ EL NOMBRE Y	<b>ARTÍCULO 58.-</b> EL ACTA DE NACIMIENTO CONTENDRÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR DEL NACIMIENTO, EL SEXO DEL PRESENTADO, EL NOMBRE O NOMBRES PROPIOS Y LOS APELLIDOS DE <b>LOS PROGENITORES EN EL ORDEN DE PRELACIÓN QUE SE SOLICITE Y EL ORDEN ELEGIDO DEBERÁ MANTENERSE PARA TODOS LOS HIJOS DE LA MISMA FILIACIÓN, EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEBERÁ ESPECIFICAR, DE FORMA EXPRESA, EL ORDEN QUE ACUERDEN,</b> ASIMISMO, EN SU CASO, LA RAZÓN DE SI EL

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

APELLIDOS, HACIENDO CONSTAR ESTA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA.

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, EXHORTARÁ A QUIEN PRESENTE AL MENOR QUE EL NOMBRE PROPIO CON EL QUE SE PRETENDE REGISTRAR NO SEA PEYORATIVO, DISCRIMINATORIO, INFAMANTE, DENIGRANTE, CARENTE DE SIGNIFICADO, O QUE CONSTITUYA UN SIGNO, SÍMBOLO O SIGLAS, O BIEN QUE EXPONGA AL REGISTRADO A SER OBJETO DE BURLA.

EN EL CASO DEL ARTÍCULO 60 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL PONDRÁ EL APELLIDO PATERNO DE LOS PROGENITORES O LOS DOS APELLIDOS DEL QUE LO RECONOZCA.

REGISTRADO SE HA PRESENTADO VIVO O MUERTO Y LA IMPRESIÓN DIGITAL DEL MISMO. SI SE DESCONOCE EL NOMBRE DE LOS PADRES, EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL LE PONDRÁ EL NOMBRE Y APELLIDOS, HACIENDO CONSTAR ESTA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA.

**EN EL CASO QUE NO HAYA ACUERDO ENTRE LOS PROGENITORES, CON RELACIÓN AL ORDEN DE LOS APELLIDOS, EL JUEZ LO DISPONDRÁ**

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, EXHORTARÁ A QUIEN PRESENTE AL MENOR QUE EL NOMBRE PROPIO CON EL QUE SE PRETENDE REGISTRAR NO SEA PEYORATIVO, DISCRIMINATORIO, INFAMANTE, DENIGRANTE, CARENTE DE SIGNIFICADO, O QUE CONSTITUYA UN SIGNO, SÍMBOLO O SIGLAS, O BIEN QUE EXPONGA AL REGISTRADO A SER OBJETO DE BURLA.

EN EL CASO DEL ARTÍCULO 60 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL PONDRÁ EL **PRIMER APELLIDO DE LOS PROGENITORES DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELLOS CONVENGAN** O LOS DOS APELLIDOS DEL QUE LO RECONOZCA.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS LÓGICO – JURÍDICO DE LA INICIATIVA, BASADOS EN LOS ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESENTADOS POR EL PROMOVENTE, ANALIZADO CADA ASPECTO DE LA PROPUESTA Y EN LA LÓGICA JURÍDICA, ENCONTRAMOS QUE LA INICIATIVA EN SUS TÉRMINOS ES PROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTROL LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE FACILITE LA ELECCIÓN DEL PRIMER APELLIDO INDISTINTAMENTE ENTRE EL PATERNO Y EL MATERNO.

**DÉCIMO TERCERO. -** ESTA COMISIÓN, A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, CONFIRMAN QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS QUE ASISTEN A LOS GOBERNADOS Y DE COADYUVAR SIEMPRE EN SU RESPETO, EJERCICIO Y VIGENCIA.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ACORDAMOS LO SIGUIENTE Y SE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

### RESUELVE

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
TEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

**PRIMERO.** - LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ANÁLISIS DE LA INICIATIVA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DICTAMEN, DETERMINA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, **ES VIABLE Y PROCEDENTE** A FIN DE AGREGAR UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

#### CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

**ARTÍCULO 58.-** EL ACTA DE NACIMIENTO CONTENDRÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR DEL NACIMIENTO, EL SEXO DEL PRESENTADO, EL NOMBRE O NOMBRES PROPIOS Y LOS APELLIDOS **DE LOS PROGENITORES EN EL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELLOS CONVENGAN, EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEBERÁ ESPECIFICAR, DE FORMA EXPRESA, EL ORDEN QUE ACUERDEN. EL ORDEN DE LOS APELLIDOS ACORDADO SE CONSIDERARÁ PARA LOS DEMÁS HIJOS E HIJAS DEL MISMO VÍNCULO** ASIMISMO, EN SU CASO, LA RAZÓN DE SI EL REGISTRADO SE HA PRESENTADO VIVO O MUERTO Y LA IMPRESIÓN DIGITAL DEL MISMO. SI SE DESCONOCE EL NOMBRE DE LOS PADRES, EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL LE PONDRÁ EL NOMBRE Y APELLIDOS, HACIENDO CONSTAR ESTA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA.

**CUANDO NO HAYA ACUERDO ENTRE LOS PROGENITORES, EL JUEZ DISPONDRÁ EL ORDEN DE LOS APELLIDOS.**

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, EXHORTARÁ A QUIEN PRESENTE AL MENOR QUE EL NOMBRE PROPIO CON EL QUE SE PRETENDE REGISTRAR NO SEA PEYORATIVO, DISCRIMINATORIO, INFAMANTE, DENIGRANTE, CARENTE DE SIGNIFICADO, O QUE CONSTITUYA UN SIGNO, SÍMBOLO O SIGLAS, O BIEN QUE EXPONGA AL REGISTRADO A SER OBJETO DE BURLA.

EN EL CASO DEL ARTÍCULO 60 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL PONDRÁ EL **PRIMER** APELLIDO DE LOS PROGENITORES **DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELLOS CONVENGAN** O LOS DOS APELLIDOS DEL QUE LO RECONOZCA.



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

### TRANSITORIOS

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

**PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU MAYOR DIFUSIÓN.

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

SIGNAN EL PRESENTE DICTAMEN PARA DAR CONSTANCIA Y CONFORMIDAD:

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

  
DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL  
BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO  
JIMENO HUANOSTA  
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
DELGADILLO  
MORENO  
SECRETARIO

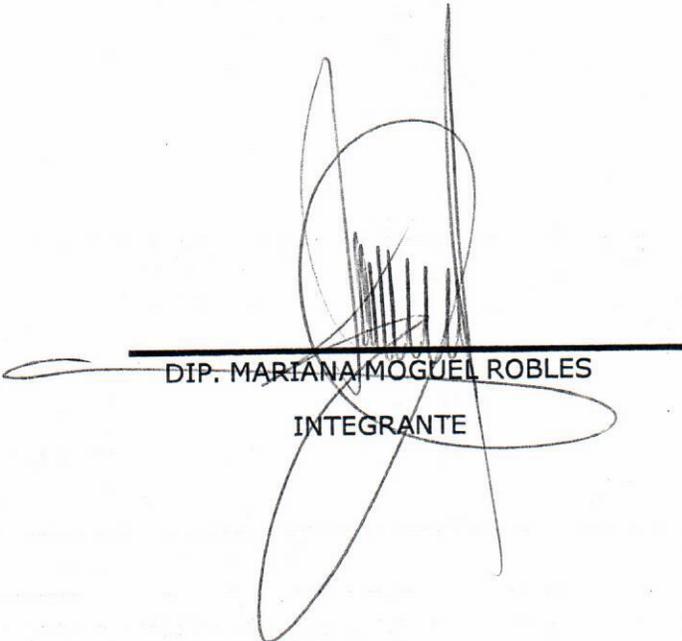
DIP. JORGE  
ROMERO HERRERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL  
BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ  
ADRIANA OLIVARES  
PINAL  
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO  
ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. MARIANA  
MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE



DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES  
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA DE  
DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN NUEVO PÁRRAFO Y SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL  
ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL